



TERCERA REGATA PUNTUABLE CAMPEONATO DE ESPAÑA CATEGORÍA T-850/GT-60

18 de septiembre de 2021
RIBA-ROJA D'EBRE (TARRAGONA)

ANTE PROGRAMA

ORGANIZA:

Real Federación Española Motonáutica
Federació Catalana de Motonàutica
Club Nàutic Riberoja d'Ebre

Amb el suport de



Generalitat
de Catalunya



esportcat

COLABORAN:

Ajuntament de Riberoja d'Ebre
Icarnautica

ART. 202.02.01

Organiza:

Real Federación Española de Motonáutica

Complejo Europa Empresarial
C/ Rozabella 6 – Edificio París – Bajo – Oficina 6
28290 Las Rozas – Madrid

Federació Catalana de Motonàutica

Av. de Madrid, 63-73 Bxs 8
08028 Barcelona
Tel.: 93 330 47 57
info@motonautica.org

ART. 202.02.02

Tercera regata puntuable para el Campeonato de España de la categoría T-850/ GT-60. Hasta que exista un número suficiente de embarcaciones en cada una de las categorías T-850 y GT-60, éstas competirán y clasificarán de manera conjunta en cada una de las regatas y en la clasificación general para el Campeonato de España.

Las embarcaciones correspondientes a la tipología GT-60 pueden equipar power-trim aún sin cockpit de seguridad.

Las embarcaciones correspondientes a la tipología T-850 pueden usar pistones no originales hasta el límite de la cilindrada, que es de 870,00 cc. El resto de las características mínimas deben permanecer según lo señalado en el Reglamento de la UIM, respetando los pesos y dimensiones mínimos y todas las características fijadas en la ficha de homologación, aunque esté caducada.



ART. 202.02.03

Se disputarán cuatro mangas, puntuando las tres mejores de cada participante. En caso de que por fuerza mayor no se puedan disputar las cuatro mangas, puntuarán todas.

En caso de empate se desempatará en favor de quien haya efectuado la manga más rápida.

Cada manga tendrá un recorrido de entre 20 y 25 km.

ART. 202.02.04

La regata se celebrará en Riba-Roja d'Ebre (Tarragona) el día 18 de septiembre de 2021.

ART. 202.02.05

El circuito delimitado por boyas tendrá un perímetro de 1.500 metros con la recta más larga de no más de 700 metros, al cual será necesario efectuar 15 pasos por meta. Las características definitivas del circuito estarán en función de las condiciones meteorológicas y la presencia de vegetación acuática, cambiante en su ubicación en función de las anteriores.

ART. 202.02.06

La regata se disputará bajo el Reglamento de la U.I.M.

ART. 202.02.07

Las modificaciones que, por causa de fuerza mayor, decida el Comité de Regatas y el Jurado, serán dadas a conocer una hora antes del comienzo de la manga.

Estricto: El casco y el chaleco salvavidas deben cumplir con todos los requisitos señalados en el reglamento de la UIM.

La eficacia del casco y chaleco salvavidas es responsabilidad exclusiva de quien lo usa.

El Comité de Regatas puede someter a los participantes en cualquier momento a un **CONTROL DE ALCOHOLEMIA**. El nivel permitido es de **0.00**. Superar esta cifra implica la descalificación automática.

El acceso a la zona de organización de la carrera está limitado a un solo vehículo por embarcación.

ART. 202.02.08

Las inscripciones se cerrarán en la sede de la Federació Catalana de Motonàutica info@motonautica.org a las 19:00 horas del día 13 de septiembre de 2021, antes de cuyo plazo es necesario remitir el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, así como la póliza y el recibo del seguro correspondiente.

Si el día 13 de septiembre no se ha alcanzado el número mínimo de 5 participantes, la regata quedará directamente desconvocada.

Todos los participantes tendrán que estar en posesión de la licencia de piloto correspondiente al año 2021, debidamente habilitada.

ART. 202.02.09

Para esta prueba no se han de pagar derechos de inscripción.



ART. 202.02.10

Recibirán trofeos los tres primeros clasificados.

ART. 202.02.11

Se acompaña el impreso de inscripción, que también se encuentra en la web de la Real Federación Española de Motonáutica (www.rfem.es) y en la web de la Federació Catalana de Motonáutica (www.motonautica.org).

ART. 202.02.12

Los participantes no residentes en la provincia de Tarragona dispondrán de una habitación doble con desayuno, para la noche del viernes 17 a sábado 18 de septiembre en un establecimiento indicado por la organización.

ART. 202.02.13

En la secretaría de la regata, instalada junto al campo de regatas, los pilotos deberán presentarse con la licencia del año en curso debidamente habilitada, póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil frente a terceros de acuerdo en lo establecido por el RD 607/1999, no la propuesta, debiendo constar claramente en la póliza la frase VÁLIDO PARA COMPETICIÓN/REGATAS y estar en validez dentro de la fecha.

Será necesario acreditar por escrito la autorización del propietario de una embarcación para que sea utilizada por una persona distinta al propietario.

La organización no tramitará seguros el día de la prueba.

ART. 202.02.14

La edad mínima para participar es de 18 años

ART. 202.02.15

HORARIO

Sábado 18 de septiembre

08:30 - 09:00	Ratificación de inscripciones.
09:00 - 10:00	Verificaciones técnicas.
10:30	Reunión de pilotos.
11:30 - 12:15	Entrenamientos libres.
13:00	Inicio 1ª MANGA
14:30	Inicio 2ª MANGA
16:00	Inicio 3ª MANGA
17:30	Inicio 4ª MANGA
18:00	Verificaciones técnicas
19:00	Entrega de premios

JURADO

El Jurado de la regata estará compuesto por un presidente nombrado por la organización, más un miembro debidamente acreditado por escrito por cada una de las federaciones autonómicas participantes.

ART. 202.02.16

No existen limitaciones referidas a los ruidos, puesto que todos los motores han de ser de serie.



ART. 202.02.17

Las verificaciones administrativas y técnicas están indicadas en el horario.

Las características técnicas de las categorías GT-60 y T-850 son las señaladas en el Reglamento de la UIM. Es necesario utilizar motores con ficha de homologación de la UIM, aunque esté caducada.

ART. 202.02.18

El formato de competición será de 4 mangas, puntuando las tres mejores de cada piloto. El orden de salida de la primera manga será en función de la clasificación general provisional del Campeonato de España hasta ese momento. Para las siguientes mangas el orden de salida será en función del resultado de la manga anterior.

ART. 202.02.21

La reunión de pilotos será el 18 de septiembre a las 10:30 horas. **La asistencia a la reunión de pilotos es obligatoria.**

ART. 202.02.22

El coste de la reclamación de índole deportiva es de 80 euros. El coste de la reclamación de índole técnico es de 80 euros, más el coste correspondiente por los gastos de desmontaje y montaje, que serán por cuenta de la parte perdedora.

ART. 202.02.23

Se admite toda clase de publicidad, excepto la política y religiosa. Es necesario que los miembros de la organización puedan leer siempre y claramente los números de identificación de los barcos participantes.

Los números han de ser de color negro, con una altura mínima de 24 centímetros, situados sobre un fondo blanco de al menos 32 x 40 centímetros.

ART. 202.02.25

El repostaje se realizará siempre en tierra utilizando métodos de absorción para evitar vertidos. No hay suministro de combustible en la zona de la regata.

ART. 202.02.26

No hay más especificaciones de equipamiento que las señaladas en el Reglamento de la UIM y en este ante programa.

ART. 202.02.27

El coste por la rotura de una boya es de 150 euros, a pagar en el acto. No se permitirá continuar en carrera –o en la siguiente del Campeonato de España, si la rotura fuera la última manga- hasta abonar esta cantidad.

ART. 202.03.28

El procedimiento en caso que un piloto se retrase en la salida será explicado en la reunión de pilotos.



CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. Adicionalmente a las normas aprobadas por las autoridades competentes, la lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA. El o la participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicado la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, en caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA, FEDERACIÓ CATALANA DE MOTONÁUTICA, SUS COMISARIOS, JUECES, COLABORADORES Y CUALQUIER



OTRO PARTICIPANTE de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA, FEDERACIÓ CATALANA DE MOTONÀUTICA, SUS COMISARIOS o JUECES con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.



EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD AL COMITÉ ORGANIZADOR, COMITÉ DE REGATA Y OTROS PARTICIPANTES.

Yo, el/la abajo firmante, confirmo que he leído, comprendido y estoy de acuerdo en quedar vinculado por el anuncio de regata y ante programa de la regata del Campeonato de España de embarcaciones T-850/GT-60, que se va a disputar en Riba-Roja d'Ebre (Tarragona) el día 18 de septiembre de 2021.

Creo que todos los términos y condiciones relativas a la organización de la regata y a la participación en la misma son correctos y razonables. Reconozco y confirmo que el evento es inherentemente peligroso y soy plenamente consciente de los riesgos incluidos.

Entiendo que la organización no asume ningún tipo de responsabilidad de cualquier naturaleza que yo pueda sufrir como resultado de mi participación.

Yo y mi familia, que están enterados y comprenden la naturaleza del evento, estamos de acuerdo de manera irrevocable a perpetuidad en no plantear ningún tipo de reclamación contra los organizadores, árbitros, jueces, comisarios, patrocinadores o cualquier otro participante en virtud de mi participación en la regata.

Nombre del piloto: _____

DNI: _____

Fecha: _____

Firma: _____

NOTA: Todos los pilotos participantes en la prueba deberán firmar esta hoja en presencia de los comisarios en el momento de ratificar la inscripción. La firma ha de ser coincidente con la que consta en su DNI.